Proyecto de Ley N°.....8522/2024-CR

CONGRESO de la REPÚBLICA

NILZA MERLY CHACÓN TRUJILLO
Congresista de la República

"Año del Bicentenario de la consolidación de nuestra Independencia y de la Conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

CONGRESO DE LA REPÚBLICA
ÁREA DE TRÁMITE DOCUMENTARIO
02 AGO. 2024
RECIBIDO
Firma: _____ Hora: 3:53pm

LEY QUE DECLARA DE INTERÉS NACIONAL Y NECESIDAD PÚBLICA, LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO "GRANDES CIUDADES" PARA EL MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO EN LOS DISTRITOS DE CHIMBOTE Y NUEVO CHIMBOTE, EN LA PROVINCIA DEL SANTA, DEPARTAMENTO DE ANCASH, IDENTIFICADO CON CÓDIGO ÚNICO 2590437.

PROYECTO DE LEY

La congresista de la República que suscribe, **NILZA MERLY CHACÓN TRUJILLO** miembro del grupo parlamentario **FUERZA POPULAR** ejerciendo el derecho a iniciativa legislativa que le confiere el artículo 107° de la Constitución del Estado, y los artículos 75°y 76° del reglamento del Congreso, presenta la siguiente iniciativa legislativa:

FÓRMULA LEGAL

El Congreso de la República ha dado la Ley siguiente:

LEY QUE DECLARA DE INTERÉS NACIONAL Y NECESIDAD PÚBLICA, LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO "GRANDES CIUDADES" PARA EL MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO, EN LOS DISTRITOS DE CHIMBOTE Y NUEVO CHIMBOTE, EN LA PROVINCIA DEL SANTA, DEPARTAMENTO DE ANCASH, IDENTIFICADO CON CÓDIGO ÚNICO 2590437.

ARTÍCULO ÚNICO: DECLARATORIA DE INTERÉS NACIONAL Y NECESIDAD PÚBLICA.

Declárese de interés nacional y necesidad pública, la ejecución del Proyecto para el mejoramiento y ampliación de los servicios de agua potable y alcantarillado en los distritos de Chimbote y Nuevo Chimbote, en la Provincia del Santa, departamento de Áncash, identificado con Código Único 2590437, a fin de garantizar su implementación, incrementar la disponibilidad de agua potable y mejorar la calidad del servicio de alcantarillado, reduciendo los riesgos sanitarios y ambientales.

DISPOSICIÓN COMPLEMENTARIA

ÚNICA. - DE LAS ENTIDADES COMPETENTES.

Exhórtese al Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, a la Municipalidad Provincial del Santa, y a la EPS SEDA Chimbote S.A, a realizar las acciones necesarias para la ejecución del Proyecto Grandes Ciudades de Chimbote y Nuevo Chimbote.

Para los efectos de la presente ley, entiéndase como acciones necesarias, a las obligaciones que se desprenden de la suscripción del Convenio N° 21-2019/VIVIENDA/VMCS/PNSU/1.0 "*Convenio tripartito entre el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, Municipalidad Provincial del Santa, y el Servicio de Agua Potable y Alcantarillado del Santa, Casma y Huarmey Sociedad Anónima – SEDA CHIMBOTE S.A*" a fin de facilitar la disponibilidad de terrenos, servidumbres de paso y el saneamiento físico-legal para ejecutar los componentes del proyecto.

FIRMA DIGITAL
Firmado digitalmente por: INFANTES CASTAÑEDA Mery Eliana FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 02/08/2024 14:13:22-0500

FIRMA DIGITAL
Firmado digitalmente por: RAMIREZ GARCIA Tania Estefany FAU 20161749126 hard
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 02/08/2024 14:47:02-0500

Lima, 15 de Julio de 2024

FIRMA DIGITAL
Firmado digitalmente por: CASTILLO RIVAS Eduardo Enrique FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 02/08/2024 10:48:53-0500

FIRMA DIGITAL
Firmado digitalmente por: CHACON TRUJILLO Nilza Merly FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 31/07/2024 12:09:47-0500

FIRMA DIGITAL
Firmado digitalmente por: FLORES RUIZ Victor Seferino FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 02/08/2024 12:26:36-0500

FIRMA DIGITAL
Firmado digitalmente por: MOYANO DELGADO Martha Lupe FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 02/08/2024 12:57:27-0500

FIRMA DIGITAL
Firmado digitalmente por: LOPEZ MORALES Jeny Luz FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 02/08/2024 13:27:36-0500

FIRMA DIGITAL
Firmado digitalmente por: JIMENEZ HEREDIA David Julio FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 02/08/2024 13:07:48-0500

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS.

I. ANÁLISIS DE LA SITUACIÓN ACTUAL.

El Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento (MVCS) ha asumido importantes compromisos con diversos gobiernos locales y con Empresas Prestadoras de Servicios de Saneamiento del interior de nuestro país, a fin de acometer proyectos de agua potable y alcantarillado en el marco del programa Grandes Ciudades, los cuales actualmente cuentan con viabilidad técnica y con las condiciones para ser financiadas por organismos internacionales.

La ejecución de estos proyectos permitiría cerrar la brecha de saneamiento en ciudades como Chiclayo, Trujillo, Chimbote, Chancay, Ayacucho, y Puerto Maldonado[1].Estos proyectos no sólo buscan cerrar brechas de acceso a servicios básicos, sino también contribuir a la salud pública y al desarrollo sostenible de las comunidades beneficiadas.

En la región Ancash, se encuentra el proyecto denominado "Grandes Ciudades", cuyo objetivo también es cerrar las brechas de acceso a servicios básicos en Chimbote y Nuevo Chimbote. Este proyecto, implica una inversión superior a los 1,150 millones de soles[2], y está orientado a garantizar que los asentamientos humanos y pueblos del distrito de Nuevo Chimbote y Chimbote, cuenten con acceso a agua potable de calidad y un sistema de alcantarillado eficiente.

La ejecución de este proyecto actualmente es responsabilidad del Programa Nacional de Saneamiento Urbano, del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, en colaboración con la Municipalidad Provincial del Santa, lo que ha sido formalizado a través de un Convenio Interinstitucional. Mediante este convenio se delegó al PNSU la formulación del expediente técnico y la gestión del financiamiento, tanto interno como externo, para poder ejecutar el proyecto "Grandes Ciudades". La implementación de este proyecto beneficiará a más de 60 pueblos y 19 asentamientos humanos, con miles de familias que actualmente carecen de servicios básicos esenciales[3].

---

[1] https://elperuano.pe/noticia/247333-hay-interes-en-6-proyectos-de-agua-y-saneamiento

[2] Registros en la Fase de Ejecución y Reporte de Seguimiento a la ejecución de inversiones del formato 12B. Página de consulta de inversiones de Invierte PE.
https://ofi5.mef.gob.pe/inviertews/Repseguim/ResumF12B?codigo=2590437

[3] Información extraída del Portal de SEDA CHIMBOTE
https://www.sedachimbote.com.pe/noticias.php?id=1201

Imagen extraída del Portal de RSD Chimbote.
https://radiorsd.pe/noticias/proyecto-grandes-ciudades-en-que-situacion-se-encuentra-este-megaproyecto-de-agua-y

Es importante relevar que este proyecto también contempla el mejoramiento y cambio de las conexiones exteriores antiguas de los actuales usuarios, optimizando la presión del agua en cada vivienda. En el caso de quienes serán nuevos usuarios, podrán acceder a un servicio de agua potable y alcantarillado de calidad. Para ello, se ha previsto construir infraestructuras hidráulicas para obtener nuevas fuentes de agua.

Este proyecto, representa una oportunidad para mejorar las condiciones de vida de la población a través de la ampliación y mejora de los sistemas de agua potable y alcantarillado y de ser una experiencia comparable para otras regiones que atraviesan problemas en la ejecución de obras similares.

La ejecución de estas obras, además de resolver problemas históricos de acceso a servicios básicos, contribuirá significativamente a la salud pública y al desarrollo sostenible de las comunidades involucradas.

II.- IDENTIFICACIÓN DEL PROBLEMA.

El proyecto Grandes Ciudades de Chimbote y Nuevo Chimbote, tiene como objetivo mejorar y ampliar los servicios de agua potable y alcantarillado en ambos distritos, a fin de incrementar la disponibilidad de agua potable y mejorar la calidad del servicio de alcantarillado, reduciendo los riesgos sanitarios y ambientales en la región. Los componentes del Proyecto son[4]:

Componente 1: Sistema de Agua Potable:

- Captación: Construcción de 2 galerías filtrantes, construcción de 1 pozo y mejoramiento de 12 pozos existentes.
- Plantas de Tratamiento de Agua Potable (PTAP): Construcción de PTAP San Antonio y PTAP II, mejoramiento de PTAP San Antonio.
- Reservorios: Construcción de 5 nuevos reservorios y mejoramiento de 12 reservorios existentes.
- Líneas de Conducción, Impulsión y Aducción: Instalación y mejoramiento de diversas líneas con una longitud total de más de 140 km.
- Redes de Distribución: Instalación de más de 210 km de redes secundarias y mejoramiento de 11.76 km de redes primarias.
- Conexiones Domiciliarias: Instalación de 54,698 nuevas conexiones domiciliarias.

Componente 2: Sistema de Alcantarillado:

- Estaciones de Bombeo de Aguas Residuales; construcción de una cámara de bombeo.
- Redes Colectoras: Instalación de más de 220 km de redes secundarias.
- Conexiones Domiciliarias: Instalación de 46,700 nuevas conexiones domiciliarias.

El Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento ha precisado que la declaratoria de viabilidad del Estudio de Pre-inversión a Nivel de Perfil se obtuvo en abril de 2023, siendo que en agosto de 2023 se suscribió el Convenio de Cooperación Interinstitucional para la elaboración del Estudio Definitivo y Expediente Técnico.

[4] Los componentes y el estado situacional del proyecto Grandes Ciudades de Chimbote y Nuevo Chimbote, fue informado por el MVCS el 3 de junio de 2024 mediante el Oficio N° 1333-2024-VIVIENDA/SG, donde adjuntaban el Informe N° 031-2024/VIVIENDA/VMCS/PNSU/UP-CCBGC-MVELIZP.

Asimismo, ha informado que actualmente, el proyecto no cuenta con recursos de endeudamiento externo a pesar de que existen organismos internacionales que han anunciado su intención de financiamiento y que se están realizando gestiones con el Ministerio de Economía y Finanzas para la asignación presupuestal necesaria.

Sin embargo, un aspecto preocupante es el retraso en las acciones de saneamiento físico legal, ya que a pesar de los avances técnicos, no se han iniciado las acciones que permitan disponer de los terrenos involucrados en las áreas donde se desarrollara el proyecto a pesar que la Municipalidad Provincial del Santa emitió la Resolución de Alcaldía N° 0972-2022-A/MPS, el 2 de diciembre de 2022, para ratificar el compromiso de proporcionar los terrenos y el saneamiento físico legal necesarios para la mejora y ampliación de los servicios de agua potable y alcantarillado en Chimbote y Nuevo Chimbote.

La citada resolución se basó en el Convenio N° 21-2019/VIVIENDA/VMCS/PNSU/1.0 "*Convenio tripartito entre el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, Municipalidad Provincial del Santa; y el Servicio de Agua Potable y Alcantarillado del Santa, Casma y Huarmey Sociedad Anónima – SEDA CHIMBOTE S.A*", firmado el 29 de marzo de 2019; y de otro lado en el Acuerdo de Concejo Nº 018-2019-MPS que autorizó al alcalde a suscribir el convenio interinstitucional.

El convenio en mención cobra importancia en esta etapa del Proyecto, precisamente porque en el numeral 8.3, se precisó que la Municipalidad provincial del Santa debía facilitar los terrenos, y efectuar el saneamiento físico legal para la ejecución del proyecto, sobre todo considerando que la Directiva Nº 001-2019-EF/63.011[5] -donde se establecen las disposiciones que regulan el funcionamiento del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, y los procesos y procedimientos para la aplicación de las fases del Ciclo de Inversión- establece que durante la fase de Formulación y Evaluación del proyecto, "*debe verificarse que se cuenta con el saneamiento físico legal y la disponibilidad de terrenos*".

En ese orden de ideas, es necesario relevar el carácter imperativo que tiene la ejecución del proyecto denominado Grandes Ciudades, de Chimbote y Nuevo Chimbote, para el acceso al agua potable de la población beneficiaria, y la urgencia de dar inicio a las acciones de saneamiento físico legal.

Finalmente, en reuniones sostenidas con representantes de la Municipalidad Provincial del Santa, han informado que no contarían con el financiamiento necesario para desarrollar las labores de saneamiento físico legal, especialmente en las zonas de Vinzos y Chachapoyas, que comprenden obras lineales en terrenos privados.

---

[5] Directiva general del sistema nacional de programación multianual y gestión de inversiones.

El principal inconveniente radica en la falta de financiamiento y en las posibles disputas por las servidumbres de paso en terrenos de propiedad privada que se encuentran involucrados en las áreas necesarias para la ejecución de las obras lineales. Este escenario puede generar conflictos sociales y retrasos en la ejecución del proyecto.

III. JUSTIFICACIÓN DE LA PROPUESTA

La región de Áncash, específicamente los distritos de Chimbote y Nuevo Chimbote, enfrentan serias deficiencias en el acceso a los servicios básicos de agua potable y alcantarillado. Estas carencias no solo vienen afectando la calidad de vida de los habitantes, sino que también representan riesgos significativos para la salud pública y el medio ambiente.

El Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento ha identificado la necesidad de implementar proyectos de infraestructura de saneamiento a través del programa "Grandes Ciudades". Este programa ha sido diseñado precisamente para cerrar las brechas de acceso a servicios esenciales en varias ciudades, incluyendo Chimbote y Nuevo Chimbote. Sin embargo, la ejecución del proyecto enfrenta desafíos financieros y administrativos, especialmente relacionados con la disponibilidad de terrenos y el saneamiento físico-legal.

La declaración de interés nacional y necesidad pública es fundamental para resaltar la importancia de acelerar los procesos de saneamiento físico legal, y de eventuales compensaciones, necesarias para la ejecución del proyecto, facilitando la disponibilidad de terrenos. Asimismo, al elevar la importancia del proyecto a nivel nacional, se facilitará la obtención de financiamiento tanto interno como externo, asegurando los recursos necesarios para su implementación. Por último, fortalecerá el compromiso de las entidades involucradas para llevar a cabo las acciones necesarias para la ejecución del proyecto.

La ejecución del proyecto "Grandes Ciudades" en Chimbote y Nuevo Chimbote no solo resolverá problemas históricos de acceso a servicios básicos, sino que también se convertirá en un modelo a seguir para otras regiones con desafíos similares.

Este proyecto es crucial para el desarrollo sostenible y equitativo de la región, garantizando el bienestar de la población y contribuyendo al cumplimiento de políticas públicas nacionales enfocadas en la reducción de la pobreza y el desarrollo de infraestructura y vivienda.

En conclusión, la justificación para declarar el proyecto "Grandes Ciudades" de Chimbote y Nuevo Chimbote como de interés nacional y necesidad pública, se basa en los

significativos beneficios sociales, económicos y sanitarios que aportará a la región y por lo tanto al pais, así como en la urgencia de superar los obstáculos administrativos y financieros que actualmente impiden su ejecución.

Por ello, es fundamental el respaldo legislativo que permita la continuidad y culminación del proyecto, garantizando el bienestar de la población y el desarrollo integral de las regiones beneficiadas.

IV. ANTECEDENTES LEGISLATIVOS

De la revisión efectuada en el Portal Institucional del Congreso, no se ha identificado una propuesta legal que coincida con el objeto y finalidad de la ley.

V. EFECTOS DE LA VIGENCIA DE LA NORMA EN LA LEGISLACIÓN NACIONAL

No se modifican normas del ordenamiento legal vigente, ya que la propuesta tiene caracter declarativo a fin de elevar a nivel de interés nacional y necesidad publica, la ejecución de un proyecto de saneamiento, que incrementará la disponibilidad de agua potable y mejorara la calidad del servicio de alcantarillado, reduciendo consecuentemente los riesgos sanitarios y ambientales.

La vigencia de esta norma facilitará la implementación de proyectos de infraestructura esenciales para el desarrollo y bienestar de la población, mediante la agilización de procesos necesarios para la ejecución de obras públicas.

La propuesta esta alineada con las normas de la materia y con la Constitución Politica del Peru, en tanto el Artículo 7-A. señala, que "*el Estado reconoce el derecho de toda persona a acceder de forma progresiva y universal al agua potable. El Estado garantiza este derecho priorizando el consumo humano, sobre otros usos*".

VI. ANÁLISIS COSTO-BENEFICIO

Beneficios:

Los beneficios incluyen la mejora en la calidad de vida de los habitantes de Chimbote y Nuevo Chimbote, el incremento en la disponibilidad de agua potable y servicios de alcantarillado, y la reducción de riesgos sanitarios y ambientales asociados a la falta de infraestructura adecuada; los beneficiarios directos en el Año 1 serán de 156,908 habitantes y los beneficiarios totales en el Año 1 serán de 416,319 habitantes según el reporte de inversiones del Proyecto consultado en la plataforma Invierte PE.

- Mejora en la calidad de vida: la implementación del proyecto beneficiará directamente a 416,319 habitantes, proporcionándoles acceso al agua potable y a los servicios de alcantarillado de calidad. Esto contribuirá a una mejora significativa en la salud pública, reduciendo enfermedades relacionadas con la falta de acceso al agua limpia y a servicios de saneamiento adecuado.

- Reducción de riesgos sanitarios y ambientales: con agua potable y alcantarillado, se mitigarán los riesgos sanitarios y ambientales, promoviendo un entorno más saludable y seguro para la población.

- Desarrollo económico y social: fomentará el desarrollo económico y social en la región. Un mejor acceso a servicios de agua y saneamiento puede atraer inversiones, mejorar la productividad y contribuir al crecimiento económico de la zona y su área de influencia.

- Impacto en la Salud Pública: disponer de agua potable y un sistema de alcantarillado reducirán la incidencia de enfermedades transmitidas por el agua, mejorando la salud de la población.

Costos:

- Coordinación y supervisión: gastos asociados a la supervisión técnica y administrativa durante la ejecución del proyecto.

- Consultorías y asesorías: gastos de contratación de profesionales con experiencia en saneamiento físico legal, y para otros aspectos técnicos, ambientales y sociales.
- Capacitación: Entrenamiento del personal para el manejo de nuevas tecnologías y sistemas implementados.

- Costos legales y administrativos para el saneamiento físico legal de los terrenos, relacionados con la obtención de permisos, y regularización de terrenos.

- Gestión de servidumbres de paso: probables compensaciones y acuerdos (conciliaciones) con propietarios de terrenos de propiedad privada.

- Gestión de conflictos: servicios legales necesarios para la negociación y resolución de conflictos.

El análisis costo-beneficio muestra que los beneficios, superan significativamente los costos. La inversión de S/1,109,438,147.43 sumada a los costos administrativos y legales, no solo se justifican porque mejorará la calidad de vida de los habitantes de Chimbote y Nuevo Chimbote, sino que también contribuirá al desarrollo sostenible y equitativo de la región y del país.

La declaración del proyecto como de interés nacional y necesidad pública es crucial para asegurar su ejecución exitosa y la consecución de estos importantes beneficios para la comunidad.

VII. VINCULACIÓN CON EL ACUERDO NACIONAL.

La presente propuesta legislativa está relacionada con diversas políticas públicas aprobadas por el Acuerdo Nacional:

Política Pública 10: Reducción de la pobreza: Promueve el cierre de brechas para el acceso a los servicios de saneamiento básico, cuya carencia está asociada principalmente a los asentamientos humanos ubicados en las zonas periféricas de las grandes ciudades.

Política Pública 21: Desarrollo en infraestructura y vivienda.
El acceso a los servicios básicos de agua potable y alcantarillado constituye un indicador fundamental para que las familias accedan a vivir en buenas condiciones para su desarrollo saludable y entorno adecuado.

IX. VINCULACIÓN CON LA AGENDA LEGISLATIVA 2023-2024

La presente iniciativa legislativa, guarda relación con los temas y proyectos previstos para la política 21 del acuerdo nacional, como la prevista en el punto 92: "medidas para promover el desarrollo de infraestructura en el sector urbano".